

CHACRAS DE CORIA, 21 de julio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 18743/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de UNA (1) balanza de alta precisión y UN (1) electrodo para la cátedra de Fisiología Vegetal y de DIEZ (10) balanzas granatarias para la cátedra de Microbiología, las que serán utilizadas para el dictado de trabajos prácticos, según lo indicado en las respectivas notas de pedido autorizadas por el Ing. Agr. Matías VENIER a cargo de la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en las mencionadas notas de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R, la presente contratación encuadra en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, se requirió cotización a SEIS (6) empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes. Los TRES (3) presupuestos obtenidos, correspondientes a INDUSTRIA Y MEDICINA S.A., CHEMICAL CENTER S.R.L. y PERSICO, JUAN PATRICIO se agregan al expediente de referencia.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó el cuadro comparativo de precios y efectuó una sugerencia de adjudicación basada en el menor precio, que junto con las ofertas presentadas puso en conocimiento de la responsable del Laboratorio Central de Docencia, Ing. María Eugenia POZZATTO a quien se requirió que emitiera opinión técnica de la propuesta realizada.

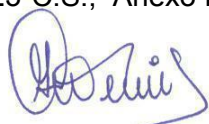
Que la responsable mencionada emitió una opinión en la cual comparte el criterio y, en consecuencia, aconseja la adjudicación conforme a motivos y montos que a continuación se exhiben: los renglones 1 y 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, a CHEMICAL CENTER S.R.L. (CUIT 30-65456035-4) por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.256.720); y el renglón 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, a PERSICO, JUAN PATRICIO (CUIT 20-30334862-0), por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio considera que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, -si la Superioridad así lo considerara- podría dar curso aprobatorio a lo actuado- y resolver la presente contratación conforme lo aconsejado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la Contratación Directa N° 13/2025, con encuadre en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).



RESOLUCIÓN N° 733/2025 _ _ _ _

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, los renglones 1 y 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un monto de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.256.720)** a **CHEMICAL CENTER S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)**.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado el renglón 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)** a **PERSICO, JUAN PATRICIO (CUIT 20-30334862-0)**.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1183/2025 que se indican a continuación:

R.1206.004.001.000.16.22.08.00.92.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

R.1206.004.001.000.16.22.08.00.92.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$169.400
9- Otros bienes de consumo			\$169.400	
6- Repuestos y accesorios		\$169.400		
CHEMICAL CENTER S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)	\$169.400			
4- BIENES DE USO				\$1.287.320
3- Maquinaria y Equipo			\$1.287.320	
3- Equipo sanitario y de laboratorio		\$1.287.320		
PERSICO, JUAN PATRICIO (CUIT 20-30334862-0)	\$200.000			
CHEMICAL CENTER S.R.L. (CUIT 30-65456035-4)	\$1.087.320			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 733/2025_ _ _ _
LJC.